

San Francisco del Rincón, Gto., 25 de febrero del 2020
Oficio no. UT/051/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Santos Brito
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 18 de febrero del presente año con número de folio 00459620 que a la letra dice: Cuántas y cuáles Colonias del municipio fueron atendidas mediante tandeos de agua en 2018 y en 2019. Qué cantidad aproximada de usuarios representan los atendidos por tandeo

De acuerdo a información proporcionada por la dirección general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco le informo que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco S.A.P.A.F., no tandeo el suministro de agua potable en la Zona perteneciente a la Mancha Urbana y Comunidades adheridas, ya que el abastecimiento se realiza de manera continua durante las 24 horas del día.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia